

Dado en la Residencia del Ejecutivo el dia cinco de Junio de 1875, año 32 de la Independencia y 12 de la Restauracion.—
Ignacio M. González.

Núm. 1417.—RESOLUCION del P. E. anulando la concesion á favor del señor Telésforo Volta, para explotar las salinas de la isla Beata; y revalidando la acordada al general Jacinto Peynado en 16 de Diciembre de 1874. (1)

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Vistos los informes que por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores suministra al Gobierno el Cónsul dominicano en Jacmel (Haití), y de los cuales se desprende que hasta el 10 de Mayo último, el ciudadano Telésforo Volta no había podido dar principio á los trabajos de explotacion de las salinas de la Beata.

Considerando: que en fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se concedió al ciudadano Telésforo Volta el improrrogable término de tres meses, á contar de aquella fecha, para emprender los trabajos de explotacion de las salinas de la isla Beata; y que ha trascurrido el término fijado sin que se haya llevado á efecto dicha empresa,

HA RESUELTO:

Declarar nula y de ningun valor la concesion otorgada al ciudadano T. Volta para explotar las salinas de la isla Beata; y revalidar en todas sus partes la concesion que se hiciera al general Jacinto Peynado en fecha 16 de Diciembre de 1874.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 10 dias del mes de Junio de 1875, año 32 de la Independencia y 12 de la Restauracion.— El Ministro de lo Interior y Policía, Eliseo Grullon.— El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, José de J. Castro.— El Ministro de Hacienda y Comercio, Francisco X. Amiama.— El Ministro de Guerra y Marina, José M. Cabral.

(1) V. los núms. 1354 y 1361,